

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS. CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2023. MOVILIDADES HASTA EL 31/07/2025. CUARTO PERIODO DE RESOLUCIÓN, ENTRE EL 01/11/2024 Y EL 08/01/2025

Se publica la adjudicación provisional de ayudas del cuarto período de resolución de la Convocatoria de ayudas del programa Erasmus+ Prácticas 2023, movilidades hasta el 31/07/2024

En el Anexo I se encuentran las solicitudes que han resultado beneficiarias de una ayuda y las que están en lista de espera según baremo, con las columnas siguientes:

- Columna "Expediente": nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- "Ayuda individual": importe total recibido de acuerdo al grupo de países al que pertenece la institución de acogida de la práctica.
- "Ayuda menos oportunidades": importe adicional que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- "Total ayuda individual": la ayuda total individual asignada a cada solicitud, que incluye la ayuda individual más la ayuda para estudiantes con menos oportunidades.
- "Ayuda viaje": importe correspondiente a la banda de distancia de la institución de acogida si ésta se encuentra en alguno de los países asociados de las regiones 1 a la 12, ó 0 si la institución de acogida está en uno de los países del programa o en alguno de los países asociados de las regiones 13 a 14.
- "Total ayuda": Importe total que recibe la persona beneficiaria.
- "Puntuación": Puntuación del baremo.

En este periodo no ha habido solicitudes excluidas.

Las solicitudes se han ordenado por candidatos en la actual ordenados por baremación y quedando en esta convocatoria solicitudes en lista de espera y candidatas directas en la siguiente resolución.

El importe global provisional asignado en este período de resolución es de 25.000€, más el sobrante de la anterior resolución por 717€ y la suma de la renuncia de los expedientes 174540 y 174548 por los importes de 1350€ y 3620€ respectivamente, disponiendo en total de **30.687,00 euros**.

Los solicitantes que quieran presentar alegaciones, podrán hacerlo hasta el 3 de febrero de 2025 inclusive, ante el órgano instructor, la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, a través de un escrito que deberá presentarse a través del Registro General de la UPV preferentemente por medios telemáticos, y por e-mail a opii@upv.es.

En Valencia, a 27 de enero de 2025

Oficina de Programas Internacionales de Intercambio

ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Beneficiarios Periodo 4:

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación
175068	3500	1250	4750	0	4750	0,5467
177943	3687	1317	5003	0	5003	0,4494
175015	2250	0	2250	0	2250	0,301
178424	2100	0	2100	1500	3600	0,285
176555	1125	0	1125	0	1125	0,1881
174558	1350	0	1350	0	1350	0,1333
175078	2753	0	2753	1500	4253	0,1286
178890	3000	1500	4500	0	4500	-0,0923
176904	1613	0	1613	0	1613	-0,3565
176878	2115	0	2115	0	2115	-0,3633
TOTAL					30.560 €	

Lista de espera por orden de puntuación:

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación	Orden lista de espera
180910	1305	725	2030	0	2030	-0,445	1
178899	2100	750	2850	820	3670	-0,4983	2